

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MARTES, 18 DE OCTUBRE DE 1983

Núm. 236

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL:** 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago:** Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, 6

Don Francisco Barredo Verdial, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en los distintos expedientes de apremio administrativo que se siguen en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán, por débitos del concepto, ejercicios e importes que también se expresan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, mediante acuerdo de fecha 14 de septiembre de 1983, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 9 de junio de 1983, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 30 de noviembre de 1983 a las 10 horas, en el Juzgado de Paz de Corullón, bajo la presidencia de S.S. el Juez titular de dicho Juzgado asistido del Secretario del mismo, debiéndose observar las prescripciones establecidas en los artículos 136, 137, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81, 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese a los deudores, a sus cónyuges y también a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hu-

biere y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial de Corullón, en esta Oficina Recaudatoria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º) Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen, fijándose como tipo de subasta la valoración que también se expresa:

Deudor: Angel Acebo Moral

Detalle de los débitos: Concepto:
Rústica.—Ejercicios: 1979-80-81 y 82.

Principal de la deuda	3.752
20 por 100 recargo de apremio	750
Presupuesto para gastos y costas	10.000

Total descubiertos 14.502

Descripción de las fincas rústicas embargadas a este deudor, cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Corullón:

1.ª—Polígono 15, parcela 922.—Viña de 3.ª, de 49,60 áreas de superficie, al paraje de “Atais”. Linderos: Norte, Joaquín Castañeira López y otro; Este, no consta; Sur, Inocencio García García y otro, y Oeste, Antonio García González. Valorada en 12.400 pesetas.

2.ª—Polígono 18, parcela 502.—Prado secano de 3.ª, de 6,40 áreas de su-

perficie, al paraje de “Touba”. Linderos: Norte, José González Provida; Este, José Acebo García; Sur, Angel Acebo Moral, y Oeste, el mismo. Valorada en 1.920 ptas.

3.ª—Polígono 16, parcela 632.—Castaños de 2.ª, de 16,80 áreas de superficie, al paraje de “Val del Medio”. Linderos: Norte, Demetrio García González; Este, Angel Acebo Moral; Sur, el mismo, y Oeste, José González González y otro. Valorada en 5.880 ptas.

4.ª—Polígono 18, parcela 400.—Prado secano de 3.ª, de 15,20 áreas de superficie, al paraje de “Oval”. Linderos: Norte, Emilio García García; Este, Demetrio González García y otro; Sur, Bautista González González, y Oeste, Hilario González García y otro. Valorada en 4.560 ptas.

5.ª—Polígono 18, parcela 1277.—Castaños de 2.ª, de 36,00 áreas de superficie, al paraje de “Hortifñas”. Linderos: No constan. Valorada en 12.600 pesetas.

6.ª—Polígono 20, parcela 201.—Prado secano de 3.ª, de 13,60 áreas de superficie, al paraje de “Nocedo”. Linderos: Norte, José Fernández Castela; Este, camino; Sur, José Fernández Castela; y Oeste, el mismo. Valorada en 4.080 ptas.

7.ª—Polígono 19, parcela 1039.—Prado secano de 3.ª, de 14,40 áreas de superficie, al paraje de “Regueral”. Linderos: Norte, José González Provida y otro; Este, Nemesio Acebo Moral y otro; Sur, Saturno García Farelo y otro, y Oeste, Silvino García García y otro. Valorada en 4.320 pesetas.

8.ª—Polígono 18, parcela 469.—Prado secano de 3.ª, de 11,20 áreas de

superficie, al paraje de "Mocedo". Linderos: Norte, Daniel García García; Este, Camilo García Acebo; Sur, camino, y Oeste, Enrique Acebo Moral. Valorada en 3.360 ptas.

Deudor: Rafael Diñeiro Campelo

Detalle de los débitos: Concepto: Rústica.—Ejercicios: 1978-79-80-81-82.

Principal de la deuda ...	2.690
20 por 100 recargo de apremio	538
Presupuesto para gastos y costas ...	10.000

Total descubiertos ... 13.228

Descripción de las fincas rústicas embargadas a este deudor, cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Corullón:

1.^a—Polígono 34, parcela 550.—Prado secano de 2.^a, de 19,20 áreas de superficie, al paraje de "La Veiga". Linderos: Norte, rodera; Este, herederos de Domingo González; Sur, los mismos, y Oeste, rodera. Valorada en 8.840 ptas.

2.^a—Polígono 40, parcela 33.—Prado secano de 2.^a, de 13,60 áreas de superficie, al paraje de "Forval". Linderos: Norte, Jesús Castelao Fernández; Este, Teresa López Campelo; Sur, Delmiro Fernández Ares, y Oeste, Melchor Bouzas Fernández. Valorada en 6.260 ptas.

3.^a—Polígono 40, parcela 14.—Prado secano de 2.^a, de 67,20 áreas de superficie, al paraje de "Cabanelas". Linderos: Norte, Manuel García Delgado y otro; Este, Rafael Diñeiro Campelo; Sur, José Fernández Iglesias, y Oeste, Manuel Bouzas González y otro. Valorada en 30.920 ptas.

4.^a—Polígono 40, parcela 425.—Prado secano de 2.^a, de 16,80 áreas de superficie, al paraje de "Valdemeos". Linderos: Norte, Balbino Diñeiro Campelo y otro; Este, Balbino Diñeiro Campelo; Sur, Rafael Diñeiro Campelo, y Oeste, Pedro Fernández. Valorada en 7.720 ptas.

5.^a—Polígono 37, parcela 125.—Viña de 3.^a, de 6,40 áreas de superficie, al paraje de "Serra". Linderos: Norte, Balbino Diñeiro Campelo; Este, Manuel García Delgado; Sur, Rafael Diñeiro Campelo, y Oeste, Manuel Fernández Ares. Valorada en 1.600 ptas.

6.^a—Polígono 34, parcela 1079.—Cereal secano de 3.^a, de 8,80 áreas de superficie, al paraje de "Carrua". Linderos: Norte, José López Iglesias; Este, José Fernández Vega; Sur, herederos de Domingo González González, y Oeste, Manuel Fernández Ares. Valorada en 1.680 ptas.

7.^a—Polígono 37, parcela 865.—Castaños de 3.^a, de 56,00 áreas de superficie, al paraje de "Soto". Linderos: Norte, Este, Sur y Oeste, no constan. Valorada en 10.640 ptas.

8.^a—Polígono 38, parcela 307.—Cereal secano de 6.^a, de 32,80 áreas de superficie, al paraje de "Cabaña". Linderos: Norte, Manuel López Va-

lle; Este, camino; Sur, camino, y Oeste, camino. Valorada en 980 ptas.

Deudor:

Cía. Minera Montañas del Sur, S.A.

Detalle de los débitos: Concepto: Urbana.—Ejercicios: 1979-80-81-82.

Principal de la deuda ...	25.414
20 por 100 recargo de apremio	5.083
Presupuesto para gastos y costas ...	20.000

Total descubiertos ... 50.497

Descripción de las fincas urbanas embargadas a este deudor, cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Corullón:

1.^a—Urbana.—Parcela 02-DI-001.—Situación: LG. Cadafresnas, Peña Seo, A01.—Superficies: Sótano, 131 m/2; bajo, 131 m/2; 1.^o, 131 m/2; descubierta, 80 m/2.—Valorada en 38.981 ptas.

2.^a—Urbana.—Parcela 02-DI-002.—Situación: LG. Cadafresnas, Peña Seo, A02.—Superficies: Sótano, 131 m/2; bajo, 131 m/2; 1.^o, 131 m/2; descubierta, 92 m/2.—Valorada en 38.981 ptas.

3.^a—Urbana.—Parcela 02-DI-003.—Situación: LG. Cadafresnas, Peña Seo, A03.—Superficies: Sótano, 131 m/2; bajo, 131 m/2; 1.^o, 131 m/2; descubierta, 92 m/2.—Valorada en 38.981 ptas.

4.^a—Urbana.—Parcela 02-DI-004.—Situación: LG. Cadafresnas, Peña Seo, A04.—Superficies: Sótano, 131 m/2; bajo, 131 m/2; 1.^o, 131 m/2; descubierta, 92 m/2.—Valorada en 38.981 ptas.

5.^a—Urbana.—Parcela 02-DI-005.—Situación: LG. Cadafresnas, Peña Seo, A05.—Superficies: Sótano, 157 m/2; bajo, 157 m/2; 1.^o, 157 m/2; descubierta, 51 m/2.—Valorada en 46.706 ptas.

6.^a—Urbana.—Parcela 02-DI-006.—Situación: LG. Cadafresnas, Peña Seo, A06.—Superficies: Sótano, 157 m/2; bajo, 157 m/2; 1.^o, 157 m/2; descubierta, 25 m/2.—Valorada en 46.706 ptas.

7.^a—Urbana.—Parcela 02-DI-007.—Situación: LG. Cadafresnas, Peña Seo, A07.—Superficies: Sótano, 131 m/2; bajo, 131 m/2; 1.^o, 131 m/2; descubierta, 46 m/2.—Valorada en 38.981 ptas.

8.^a—Urbana.—Parcela 02-DI-008.—Situación: LG. Cadafresnas, Peña Seo, A08.—Superficies: Sótano, 131 m/2; bajo, 131 m/2; 1.^o, 131 m/2; descubierta, 46 m/2.—Valorada en 38.981 ptas.

9.^a—Urbana.—Parcela 02-DI-009.—Situación: LG. Cadafresnas, Peña Seo, A09.—Superficies: Sótano, 131 m/2; bajo, 131 m/2; 1.^o, 131 m/2; descubierta, 46 m/2.—Valorada en 38.981 ptas.

10.^a—Urbana.—Parcela 02-DI-010.—Situación: LG. Cadafresnas, Peña Seo, A10.—Superficies: Sótano, 131 m/2; bajo, 131 m/2; 1.^o, 131 m/2;

descubierta, 80 m/2.—Valorada en 38.981 ptas.

Linderos: Estas parcelas descritas, 02-DI-001-002-003-004-005-006-007-008-009-010, están enclavadas en una finca a nombre del mismo propietario, la cual linda: Norte, camino; Este, parcela 1.053, polígono 36 de rústica a nombre de Balbino García Castañeira; Oeste, parcela 1.083, polígono 36 de rústica a nombre de Balbino García Castañeira; Sur, Parcela 1.084, Balbino García Castañeira; parcela 1.085, Jesús García Pérez; parcela 1.086, Domingo González López.

No se conocen cargas que graven las fincas descritas.

2.^o) Todo licitador depositará previamente en la mesa de subasta, fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completará el pago del remate, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes y será ingresado dicho depósito en firme en el Tesoro, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.^o) Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta señalado para cada uno de los inmuebles objeto de enajenación.

4.^o) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los débitos y costas del procedimiento.

5.^o) Que al no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora y que en los demás casos que sea preciso, los adjudicatarios habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.^o) Que la Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir, si así le conviniere, se le adjudiquen los inmuebles precisos para solvencia de su crédito, que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

7.^o) La subasta comenzará con las fincas del primer deudor relacionado y una por una por el orden en que figuran en el presente edicto; en el momento que sean cubiertos los débitos perseguidos del deudor, no se subastarán más fincas del mismo.

Se continuará con las fincas del segundo deudor relacionado y luego con las del tercero, en las mismas condiciones que las señaladas para el primero.

Advertencia.—A los deudores desconocidos y en ignorado paradero que han sido declarados en rebeldía, a sus cónyuges y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros y desconocidos si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

En Ponferrada a 1 de octubre de 1983. — El Recaudador - Ejecutivo, Francisco Barredo Verdial. — Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 5852

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

INDUSTRIA Y ENERGIA

LEÓN

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

R.I. 6.337.—Expte: 29.047.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S.A., con domicilio en Bilbao, c/ Gardoqui, n.º 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cubillos del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Dar salida a parte de la producción de energía eléctrica de la Central de Compostilla II, utilizando un circuito disponible de la línea de Iberduero, S.A. "La Lomba-Herrera".

d) Características principales: En la actual línea a 380 kV. de 5.744 metros "Compostilla II-La Lomba" propiedad de Iberduero, S.A., el tramo de 4.640 metros y sin utilizar, en doble circuito con la línea La Lomba-Herrera, entre la Subestación de La Lomba y el apoyo n.º 14 se pondrá en servicio y se construirá un nuevo tramo de 1.104 metros de longitud desde dicho apoyo hasta la Subestación de Compostilla II en Cubillos del Sil, siendo parte de la línea de doble circuito para ubicar la futura línea a 380 kV. "Compostilla-La Robla".

La línea de nueva construcción discurrirá por el término municipal de Cubillos del Sil y se construirá con apoyos metálicos de celosía para doble circuito y simple circuito conductor Cardinal de al-ac. de 546,1 mm2. en disposición duplex y HAWK de al-ac de 281,1 mm2. en disposición cuádruplex, con cable de tierra de acero galvanizado de 50 mm2. y aisladores de vidrio templado tipo 1515-P en cadenas de veintitrés elementos.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 58.377.274 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de octubre de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios, Jesús Gutiérrez Prellezo.

5854 Núm. 4177.—2.190 ptas

Administración Municipal

Ayuntamiento de Onzonilla

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 se hace público el detalle por capítulos del expediente n.º 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario aprobado definitivamente:

Incrementos de crédito.—Estado de gastos:

Capítulo 1	219.422 pts.
Capítulo 4	3.000.000 pts.

Suma 3.219.422 pts.

Onzonilla, 6 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5819 Núm. 4150.—480 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente instruido para la aprobación de las asignaciones y otras compensaciones que han de percibir los miembros de la Corporación durante el ejercicio de 1983, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio, se hace público dicho acuerdo.

Cantidad máxima que corresponde aplicar para el pago de asignaciones y otras compensaciones a los miembros de esta Corporación: 428.300 pesetas.

—Al Sr. Alcalde: 85.660 pesetas anuales.

—Sres. Concejales: 42.830 pesetas anuales cada uno.

Villamontán de la Valduerna, 6 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible). 5821 Núm. 4149.—630 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Valdepiélago

Aprobada por esta Junta el pliego de condiciones para la subasta de la ejecución de una edificación, con destino

a Casa Concejo de la misma, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días el correspondiente pliego, en la Casa Consistorial, pudiendo ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, advirtiéndose que en las mismas se hallan los plazos y condiciones para presentación de plicas.

Valdepiélago, 4 de octubre de 1983. El Presidente, Basilio Sierra.

5825 Núm. 4158.—450 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 544/83 se tramita declaración de herederos abintestato de D. Felipe Rutiio Alonso Bartolomé, hijo de Felipe y de Isabel, ya fallecido, natural y vecino de Valdemora (León), donde falleció en estado de soltero el día 25 de noviembre de 1982, y por medio del presente edicto se llama a cuantas personas puedan tener interés en esta herencia, que asciende a 120.000 pesetas, para que dentro del término de treinta días hábiles se personen en este expediente, si les conviniera, haciéndose constar que las personas que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo D.ª Hortensia, D. Antonio, D. Urbano, D. Florentino César y D. Bonifacio Nemesio Alonso Bartolomé.

Dado en León, a cuatro de octubre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

5847 Núm. 4170.—870 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 189/83, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Euquerio Santamaría Teruelo y María Luisa Castro Villafañe, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día dieciséis de noviembre y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana: Edificación de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar y Bar Restaurante denominado "La Cabaña", en término de Villanueva del Arbol, Ayuntamiento de Villaquilambre, al paraje denominado "Camucal, Adoveras o Huerta Molino", con una superficie construida de ciento noventa metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, siendo su sistema constructivo de carácter prefabricado, asentada sobre cimentación de hormigón y machones de hormigón.—La superficie del solar en el que se alza la edificación es mil novecientos cuatro metros cuadrados.

Linda todo ello: Norte, arroyo y común del pueblo; Sur, Angel y Gerardo Rodríguez; Este, Luis Bayón Valbuena, y Oeste, común de vecinos. Polígono 32, parcela 13, del Catastro. — Valorada en seis millones quinientas sesenta mil pesetas.

Dado en León, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5846 Núm. 4164.—1.950 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 620/83, se tramita expediente sobre declaración de herederos de la causante D.ª Emiliana-Melchora Fernández Fernández, fallecida en estado de soltera el día 29 de abril de 1983, en Sahechores de Rueda, sin dejar descendientes ni ascendientes, expediente que ha sido promovido por su hermano de doble vínculo D. Bienvenido Pablo Fernández Fernández, y con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal; por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de E. Civil, se anuncia la muerte sin testar de expresada causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, que asciende a la suma de treinta y cinco mil pesetas; para que dentro del término de treinta días comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en la ciudad de León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5829 Núm. 4174.—960 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Álvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el núm. 296/83-M, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Juan Álvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante D. Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra la Entidad «Fernández Montero, S. A.», con domicilio en Zamora, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad «Fernández Montero, S. A.», y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Belarmino García Castañón de la cantidad de un millón doscientas noventa y seis mil trescientas noventa y tres pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Juan Álvarez de Mon Pérez.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Entidad «Fernández Montero, S. A.», expido y firmo el presente, en Ponferrada, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—E/ Juan Álvarez de Mon Pérez.—El Secretario, (ilegible).

5851 Núm. 4180.—1.860 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 384/83-S, seguidos a

instancia de D. Angel Molinero Durán, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Quintana de Fuseros, Ayuntamiento de Igüña, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra D.ª María González Méndez; D. Antonio, D. José, D.ª Pilar y D.ª María Estrella Alonso González; D. Benjamín Molinero Álvarez, D. Ernesto Segura Álvarez, D. José Castro Castro, D. Niceto o Aniceto López Castellanos, D. Andrés Castro Rojo, D. Adolfo Segura García, D. Eladio Álvarez Castro y D. José Álvarez González, y los ignorados herederos de D. Vicente García Álvarez y los ignorados herederos de D.ª Domitila Álvarez Segura, sobre acción declarativa de dominio; se acuerda dar traslado de la demanda, por medio de la presente a los demandados ignorados herederos de D. Vicente García Álvarez e ignorados herederos de D.ª Domitila Álvarez Segura, emplazándoles en legal forma, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; significándoles que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

5849 Núm. 4169.—1.410 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 426/82, y de que se hará mérito, en los que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. don Juan Álvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia acetal. número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S.L., con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador Sr. González Martínez, y defendido por el Letrado Sr. González Viejo, contra la Entidad Supermercado Nos, S.L., con domicilio social en El Ferrol, c/ Alegre, núm. 31, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución,

y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad Supermercado Nos, S.L., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S.L., de la cantidad de un millón setecientas sesenta y cuatro mil quinientas cincuenta pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación a la entidad demandada Supermercado Nos, S.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5850 Núm. 4176.—1.920 ptas.

★ ★

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 78/83, seguidos a instancia de D. Francisco Pérez Carames, casado, industrial, vecino de Villafranca del Bierzo, representado por el Procurador Sr. López Rodríguez, contra D. Virgilio García García, viudo, labrador y vecino de Perandones, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, con la rebaja del 25 %, los bienes embargados de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.º—Vivienda en la planta primera, tipo B, a la izquierda subiendo por las escaleras, señalada con el número cuatro de la casa o bloque n.º 4, de esta ciudad de Ponferrada, c/ Particular, hoy Infanta Teresa, n.º 5, de noventa y tres metros cuadrados y dos decímetros. Se compone de vestíbulo, pasillo de enlace, cuarto de baño, cocina, despensa, un armario empotrado, estar, comedor, tres dormitorios y terraza a la fachada principal. Linda: vista desde la calle particular, derecha, muro que la separa del bloque n.º 5, propiedad de doña

María Artigas Moreno y hermanos Pérez Artigas; izquierda, muros que la separa del patio de luces y de la vivienda letra A, de esta planta; espalda, muro que la separa del edificio de doña María Artigas Moreno y hermanos Pérez Artigas y otros. Tiene como anejo en el sótano de la carbonera o trastero señalada con el número 1-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al libro 191, folio 137, finca núm. 21.684. Valorada pericialmente en tres millones ciento sesenta y dos mil pesetas.

2.º—Vivienda en la planta segunda, tipo B, a la izquierda subiendo por la escalera señalada como finca n.º 6 de la casa o bloque n.º 4, sita en la calle particular, hoy Infanta Teresa, n.º 5, en esta ciudad de Ponferrada, en el paraje llamado Campo de la Cruz, ocupa una superficie de 93 metros cuadrados y dos decímetros. Se compone de vestíbulo, pasillo de enlace, cuarto de baño, cocina, despensa, un armario empotrado, estar-comedor, tres dormitorios y terraza a la fachada principal. Linda: vista desde la calle particular, derecha, muro que la separa del bloque n.º 5, propiedad de doña María Artigas Moreno y Hnos. Pérez Artigas; izquierda, muro que la separa del patio de luces y de la vivienda letra A de esta planta; espalda, muro que la separa del edificio de doña María Artigas Moreno y Hnos. Pérez Artigas. Tiene como anejo en el sótano la carbonera o trastero señalado como núm. 2-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al libro 191, folio 141, finca número 21.686. Valorada pericialmente en tres millones ciento sesenta y dos mil pesetas (3.162.000 pesetas).

3.º—Vivienda de la planta tercera tipo B, a la izquierda subiendo por la escalera señalada como finca n.º 8 de la casa o bloque n.º 4, sita en la calle particular que hoy se llama Infanta Teresa, n.º 5, de esta ciudad de Ponferrada, al paraje llamado Campo de la Cruz, ocupa una superficie de noventa y tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo de enlace, cuarto de baño, cocina, despensa, un armario empotrado, estar-comedor, tres dormitorios y terraza a la fachada principal. Linda: vista desde la calle particular, derecha, muro que la separa del bloque n.º 5, propiedad de doña María Artigas y Hnos. Pérez Artigas; izquierda, muro que la separa de patio de luces y de la vivienda letra A, de esta planta, y espalda, muro que la separa del edificio de doña María Artigas Moreno y hermanos Pérez Artigas. Tiene como anejo en sótano la carbonera o trastero señalado como número 3-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al libro 191, folio 145, finca núm. 21.688. Valorada pericialmente en tres millones doscientas sesenta y nueve mil setecientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, número 1-1.º, el día veinticuatro de noviembre próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 % efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, con la expresada rebaja del 25 %, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Ponferrada a 4 de octubre de 1983.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5874 Núm. 4185.—4.410 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada

Requisitorias

Víctor Manuel Dias de Lima, nacido 13.12.58, de estado soltero, profesión ayudante cocinero, hijo de Víctor y de Rosa de Jesús, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Teis-Lugo, por el delito de tentativa de robo, en proc. especial número 46 del año 1983, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5830 Núm. 4171.—720 ptas.

★ ★

José Luis Videira Saro, nacido 6.10.56, de estado casado, profesión escayolista, hijo de José María y de Matilde, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Teis-Vigo, por el delito de tentativa de robo, en proc. especial núm. 46 del año 1983, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de

la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).
5830 Núm. 4172.—720 ptas.

★★

Joao Carlos Dos Santos Melo, nacido 27.4.51, de estado soltero, profesión marinero, hijo de José María y de María, natural de Río de Janeiro, domiciliado últimamente en Vigo, por el delito tentativa robo, en proc. especial núm. 46 del año 1983, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).
5830 Núm. 4173.—720 ptas

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Tomás Franco Franco, accidentalmente Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 100 de 1982, ante este Juzgado promovidos por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Marcelino Marcos Presa, mayor de edad, industrial titular de Comercial Parpi, vecino de Santa María del Páramo, contra D. Felipe Riesco Uña, mayor de edad, vecino de Bercianos de Vidriales, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha dictada a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y sirviendo de tipo el de su valoración, los bienes embargados como propiedad de dicho demandado, siguientes:

1.—Un televisor marca Telefunken, de 20 pulgadas, en blanco y negro, valorado en veinte mil pesetas.

2.—Una casa en el casco de Bercianos de Vidriales, calle del Pozo o de la Iglesia, que linda: derecha entrando, Emilio Prieto; izquierda, calle, y fondo, Melchor Martínez. Tiene una extensión superficial aproximada de doscientos metros cuadrados. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día die-

ciséis de noviembre próximo, a las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero, y que por lo que a la casa se refiere, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Tomás Franco Franco.—El Secretario (ilegible).

5834 Núm. 4167.—1.800 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 129/83, se sigue expediente de dominio a instancia de D.^a Tarsila García García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Cistierna, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

«Urbana en Cistierna, a La Casilla, compuesta de edificio destinado a vivienda, con una superficie de 44 m.², cuadra de 11 m.², hornera de 13 m.², y huerta aneja de 531 m.². Forma toda única unidad urbana, que linda: Norte y Este, terreno común; Sur, Aurora Díez Suárez, y Oeste, carretera Nacional 621».

«Urbana en Cistierna, a La Casilla, compuesta o integrada por edificio destinado a vivienda, de 66 m.² y huerta aneja de 835 m.². Forma toda única unidad urbana, que linda: Norte, Aurora Díez Suárez; Este, terreno común; Sur, Eusebio Sánchez y terrenos de Obras Públicas, y Oeste, carretera Nacional 621».

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de su derecho, si les conviniera, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible).

5760 Núm. 4130.—1.320 ptas

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.786 90/83 seguidos a instancia de José Fernández Huerga y cuatro más, contra Muebles Feari, S. L., sobre indemnización.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de noviembre próximo, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Muebles Feari, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido.
5740

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DEL CANAL BAJO DEL BIERZO

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o a sus representantes, para que asistan a la Junta General ordinaria que preceptúan los artículos 44 y 52 de la Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el salón de actos del Instituto Politécnico «Virgen de La Encina», el día 27 de noviembre, a las nueve horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las diez en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Altas en riego.
- 3.º—Presupuestos de gastos e ingresos para 1984.
- 4.º—Propuesta de reparación de cauces.
- 5.º—Propuesta normas limpias y mondas.
- 6.º—Elección Presidente de la Comunidad.
- 7.º—Informes varios.
- 8.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 7 de octubre de 1983.—El Vicepresidente en funciones de Presidente, Arturo López Fierro.—El Secretario, Miguel Millán.

5848 Núm. 4175.—1.050 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983

Reconocer a la Congregación de los Hermanos Holandeses del Colegio Santa María Madre de la Iglesia de Astorga una cuota complementaria que compense el déficit que se produce hasta que alcance el número de alumnos previstos en la Residencia para deficientes adultos y taller ocupacional de Celada de la Vega.

Tomar en consideración el proyecto de "Variante de la Carretera Provincial de León a La Bañeza en Requejo de la Vega" y proyecto de "Acceso al centro de subnormales profundos que se está construyendo en La Bañeza", incluidos en el Plan Provincial de 1983.

Dejar sin efecto la adjudicación de las obras de "Ampliación de la Presa del Real, de San Facundo, para captación de agua con destino al abastecimiento de Bembibre", a Don Ramiro Gómez Sierra, dado que las obras iniciales de las dos primeras fases ya han sido dejadas sin efecto.

Acordar que los haberes del Gerente del Hospital Provincial sean homologados en su montante a los de un Jefe de Sección de la Diputación Provincial con dedicación exclusiva y que los haberes del Administrador General se homologuen cuantitativamente a las retribuciones de un Jefe de Negociado de la Diputación, todo ello con efectos de primero de enero del año en curso.

Autorizar a Don David Menéndez Díaz y Don José Antonio Alonso Barrio, ambos médicos adjuntos del Servicio de Traumatología y Ortopedia del Hospital General, a Don Pedro Prieto Vizcaíno, médico adjunto del Servicio de Cardiología y a Don Gonzalo Hurtado Fernández Llamazares, Jefe Clínico del Servicio de Cirugía del aparato digestivo, para que abran consulta particular fuera del Hospital.

Autorizar al Centro "Guadalupe" de Madrid a utilizar durante una semana del mes de julio, las instalaciones deportivas y residencia de alumnos del Colegio de Educación Especial Santa María Madre de la Iglesia, siempre que:

a) Se solicite formalmente y por escrito dirigido a esta Diputación con detalle del número de alumnos.

b) Que se haga responsable ante la Dirección del Colegio Santa María Madre de la Iglesia y Diputación Provincial de cualquier daño, desperfecto o mal uso que pueda hacerse de las instalaciones de la Diputación, y

c) Que la utilización se limite al tiempo que soliciten, en el mes de julio próximo, mes en que estarán libres las instalaciones, por vacaciones.

Que la Diputación pueda acogerse a las ayudas públicas a disminuidos para sus Centros de Educación Especial.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 18 de octubre de 1983.

3379

estatal, 7.481 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 7.171 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiario.

—Certificación núm. 2, obras de "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Palacios de Fontecha", por importe de 327.298 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 65.460 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 98.189 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valdevimbre.

—Certificación núm. 2, obras de "Pavimentación de acceso al poli-deportivo y ordenación y urbanización plazoleta, calle y callejón del Cubarro, en Valencia de Don Juan", por importe de 3.893.080 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 778.616 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.167.924 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiario.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de Vega de Valcarce a Muñón", por importe de 6.608.987 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.449.435 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 3.674.153 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de acceso de la Herrería de Valcarce a Lindoso", por importe de 9.161.403 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 3.298.105 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 4.947.158 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

—Certificación núm. 3, obras de "Reparación Carretera Provincial Puente Villarente a Boñar —2.ª fase—", por importe de 3.596.832 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.602.509 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.895.976 ptas., por fondos propios, 98.347 ptas.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de Rabanal de Arriba por Llamas a la Ctra. de Ponferrada a La Espina", por importe de 7.954.550 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.239.495 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 3.359.242 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villablino.

—Certificación núm. 3, obras de "Ordenación de calles y plaza mayor —2.ª fase— de Villademor de la Vega", por importe de 2.898.550 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 579.710 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 869.565 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villademor de la Vega.

—Certificación núm. 2, obras de "Alumbrado público de Villaquejida —2.ª y 3.ª fase—", por importe de 1.415.516 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 283.103 ptas., por prés-

tamo obtenido del Banco, 424.655 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villaquejida.

—Certificación final de las obras de “Alumbrado público de Villaquejida —2.^a y 3.^a fase—”, por importe de 226.972 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 45.395 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 68.091 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 3, obras de “Pavimentación de calles de Estébenez de la Calzada”, por importe de 4.333.889 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 520.067 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 780.100 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.

—Certificación única, obras de “Alumbrado público de Valdavida”, por importe de 1.184.000 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 307.840 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 461.760 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villaselán.

—Certificación núm. 1, obras de “Instalación del servicio telefónico en Tombrio de Arriba”, por importe de 703.651 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal de Ahorros, 175.913 ptas., e igual cantidad al Ayuntamiento de Fresnedo y el resto a la Compañía Telefónica Nacional de España.

—Certificación núm. 1, obras de “Instalación del servicio telefónico en Almagarinos y dos localidades más”, Municipio de Igüeña, por importe de 8.825.444 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal de Ahorros, 2.206.361 ptas., e igual cantidad por aportación previa del Ayuntamiento de Igüeña y el resto a la Compañía Telefónica Nacional de España.

—Certificación núm. 2, obras de “Instalación del servicio telefónico en Almagarinos y dos localidades más”, por importe de 8.825.444 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal de Ahorros, 2.201.361 ptas. y al Ayuntamiento de Igüeña como aportación al coste de tal mejora la suma de 2.211.361 ptas. y el resto a la Compañía Telefónica.

—Certificación núm. 1, obras de “Instalación del servicio telefónico en Vega de Robledo”, por importe de 1.365.595 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por préstamo obtenido de la Caja Postal de Ahorros, 341.399 ptas. e igual cantidad por aportación previa del Ayuntamiento de Sena de Luna y el resto a la Compañía Telefónica.

Prestar aprobación definitiva a la Cuenta de Administración del Patrimonio, ejercicio de 1980.

Solicitar del Estado el resarcimiento del importe del impuesto sobre

el Tráfico de Empresas que grava los intereses del préstamo concertado por la Diputación con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, para compensar los menores ingresos por participación en impuestos estatales en el ejercicio de 1980.

Prestar aprobación a la propuesta del Jefe de la Unidad de Mecanización, sobre tarifas de precios por prestación de servicios informáticos. Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

Al Club Ciclista Leonés, 100.000 ptas. para sufragar los gastos que originará la prueba programada como “I Marcha Cicloturista de Regularidad, subida a Valporquero”.

A Don Manuel del Río Lusquiños, 8.000 ptas. mes para atender a los gastos de sostenimiento de su hijo Antonio Marcos del Río Martínez, en el Centro de Enseñanzas Especiales “Nuestra Señora del Cueto”, en Santa Marta de Tormes (Salamanca).

A Don Senén Lera Martínez, 5.000 ptas. mes para atender a los gastos de internamiento, en el Centro de Educación Especial Padre Zegri, en Valladolid, de su hija Felisa Lera.

A Don Leoncio Morán Fernández, 8.000 ptas. mes como ayuda para el pago de los gastos de su internamiento y permanencia en la residencia “Virgen de Castrotierra”, en La Bañeza, previa justificación de ingreso y permanencia en tal Centro.

A la Federación Leonesa de Baloncesto, 700.000 ptas. para destinarlas a los gastos de organización del IV Trofeo de Mini-basket y III de Infantiles, que se patrocina por la Diputación Provincial.

Al Rectorado de la Universidad de León, 250.000 ptas. para atender a los gastos que conllevan los campeonatos nacionales universitarios, a celebrar en esta ciudad de León.

Conceder la autorización precisa para realizar un curso de salud pública en las instalaciones de la Diputación, Escuela Universitaria de Enfermería, y conceder una ayuda de 75.000 ptas. para el desarrollo de las actividades culturales con motivo del citado curso.

Al Alcalde de El Burgo Ranero y al Presidente de la Junta Vecinal de dicha localidad, 200.000 ptas. para la construcción de un campo de deportes en aquella localidad.

A Don Gonzalo Cordero, profesor de la Facultad de Veterinaria de León, una ayuda de 50.000 ptas. para la realización de un viaje de estudios a Suiza, para estudiar y examinar los orígenes de la raza pardoalpina.

Incrementar el precio de las estancias de los alumnos internos y medio pensionistas del Colegio Santa María Madre de la Iglesia de Astorga, en 15 ptas. día, con efectos del 10 de enero pasado.